ALCALDÍA MUNICIPAL DE Ipiales NIT.800099095-7	Proceso: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y VÍAS	Código: FR-GIV-14	Página: 1 de 1
	Subproceso: N/A	Fecha de Emisión: Septiembre 17 de 2024	Versión: 1.0
	Nombre del Formato: SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE PROYECTOS		

Ciudad y fecha	*Ipiales, 26 de noviembre de 2025*								
Para	*Departamento Administrativo de Contratación*								
Referencia	*Solicitud de contratación*								
Objeto	*"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO LA MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA LA MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y/O EQUIPOS, ADSCRITOS A RESGUARDO INDÍGENA DE SAN JUAN - VIGENCIA 2025"*								
PDT	**Línea estratégica**	*3. Ipiales vive el territorio.*							
	Sector	*AC-13-24-TRANSPORTE*							
	Meta o Producto	*Km de vías con mejoramiento de vías terciaria con mantenimiento rutinario*							
	PAA	**Si**		**No**		**¿Por qué?**			
Valor	*$ 64.046.046,00 M/CTE*								
Tipo de contrato	*Prestación de servicios*		*Obra pública*		*Compraventa*				
	Convenio		*Consultoría*		*Concesión*				
	Suministro	X	*Arrendamiento*		*Otro ¿cuál?*				
Modalidad de contratación	*Contratación Directa*		*Selección Abreviada Subasta Inversa*						
	Mínima Cuantía	x	*Licitación Pública*						
	Selección Abreviada Menor Cuantía		*Concurso Méritos*						
	Otro ¿cuál?								
Anexos	*Estudios previos*					*Si*	x	*No*	
	Cotizaciones					*Si*	x	*No*	
	Especificaciones Técnicas					*Si*	x	*No*	
	Presupuesto					*Si*	x	*No*	
	Solicitud de Disponibilidad Presupuestal					*Si*	x	*No*	
	CDP					*Si*	x	*No*	
	Constancia PAA					*Si*		*No*	
	¿La información fue enviada al correo electrónico del DAC?					*Si*	x	*No*	
Observaciones									

Solicitante:

JUAN DAVID NARVÁEZ CHAMORRO
Secretario de Infraestructura y vías

Revisó: JUAN DAVID NARVÁEZ CHAMORRO *Cargo: Secretario de Infraestructura y Vías*	**Radicación** *Fecha:* 26-11-25
Elaboro: LUZ MARINA ESTUPIÑAN MONTENEGRO *Cargo: Contratista – Apoyo a la gestión*	*Hora:* 2:45 *Quien recibe:*

DEPARTAMENTO NARIÑO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2025

Nit. 800099095

Logo2

INFORMACION GENERAL DEL CDP		
NÚMERO DE CDP	2025.RIS.01.000009	
FECHA DE EXPEDICIÓN	OCT.23.2025	
DEPENDENCIA		
CONCEPTO	"SUMINISTRO DE LLANTAS, LUBRICANTES, FILTROS Y GRASAS PARA MANTENER L MOVILIDAD DE LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA ADCRITA AL RESGUARDO INDIGENA DE SAN JUAN MUNICIPIO DE IPIALES"	
VALOR TOTAL DEL CDP	$ 49.997.190,00	SON. CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	RIS-RESGUARDO INDIGENA SAN JUAN
DEPENDENCIA	RIS-31-RESGUARDO INDÍGENA SAN JUAN
SECTOR	RIS-31-24-TRANSPORTE
PROGRAMA	RIS-31-2402-INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL (2402)
SUBPROGRAMA	RIS-31-2402-0600-INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE
CODIGO BPIN	2025SJ0208 - "SUMINISTRO DE LLANTAS, LUBRICANTES, FILTROS Y GRASAS PARA MANTENER L MOVILIDAD DE LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA ADCRITA AL RESGUARDO INDIGENA DE SAN JUAN MUNICIPIO DE IPIALES"- 24 - TRANSPORTE- 2402 - INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL (2402)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
FUENTE O RECURSO	103 - 1.2.4.5.00 - S.G.P. RESGUARDO INDIGENA
PRODUCTO MGA	2402041 - INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN VÍAS DE LA RED VIAL TERCIARIA QUE MEJOREN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO LOS CAMBIOS EN UNA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INICIALES
PRODUCTO CPC	8714199 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES N.C.P.
VALOR FUENTE	$ 19.997.190,00

OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
FUENTE O RECURSO	104 - 1.3.3.9.00 - SUPERAVIT SGP RESGUARDO INDIGENA
PRODUCTO MGA	2402041 - INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN VÍAS DE LA RED VIAL TERCIARIA QUE MEJOREN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO LOS CAMBIOS EN UNA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INICIALES
PRODUCTO CPC	8714199 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES N.C.P.
VALOR FUENTE	$ 30.000.000,00

FIRMA RESPONSABLES		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
CADENA QUENGUAN GREYCI TATIANA TECNICO ADMINISTRATIVO	OVIEDO HUERTAS INGRITH RUBIELA PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE PRESUPUESTO	CERON ANDRADE ANYELY YINNETH SUBSECRETARIA FINANCIERA

FECHA IMPRESIÓN: 27/10/2025 IP: 190.90.140.65 IMPRIMIÓ: GREYCI ELABORÓ: GREYCI

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ipiales NIT.800099095-7	Proceso: GESTIÓN DE GOBIERNO	Código: FR-GG-AE-07	Página: 1 de 9
	Subproceso: ASUNTOS ETNICOS	Fecha de Emisión: Junio 18 de 2024	Versión: 1.0
	Nombre del Formato: PERFIL MINIMO DE PROYECTO PARA RESGUARDOS INDIGENAS		

I. NOMBRE DEL PROYECTO

SUMINISTRO DE LLANTAS, LUBRICANTES, FILTROS Y GRASAS PARA MANTENER LA MOVILIDAD DE LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA ADSCRITA AL RESGUARDO INDIGENA DE SAN JUAN MUNICIPIO DE IPIALES

II. INFORMACIÓN DEL RESGUARDO

NOMBRE	RESGUARDO INDIGENA DE SAN JUAN
LOCALIZACIÓN	MUNICIPIO DE IPIALES
DEPARTAMENTO	NARIÑO
POBLACIÓN TOTAL	5.200 HABITANTES
NUMERO DE FAMILIAS	1.300 FAMILIAS
GRUPO ÉTNICO	LOS PASTOS

III. CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO

SECTOR DE INVERSIÓN	SECTOR TRANSPORTE
SUBSECTOR DE INVERSIÓN O USO O COSTUMBRE	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL

IV. LOCALIZACION DEL PROYECTO

COMUNIDAD	RESGUARDO INDIGENA DE SAN JUAN
FAMILIA (S)	1.300 FAMILIAS
MUNICIPIO	IPIALES
DEPARTAMENTO	NARIÑO

V. POBLACION BENEFICIARIA DEL PROYECTO

DIRECTOS	1.300 FAMILIAS
INDIRECTOS	5.200 HABITANTES

VI. JUSTIFICACION

DESCRIPCION DEL PROBLEMA

El Resguardo Indígena de San Juan, ubicado en el municipio de Ipiales, constituye un territorio colectivo habitado por una comunidad que ha conservado su identidad, su organización ancestral y su vínculo espiritual con la Madre Tierra. En este contexto, el territorio no es solamente un espacio físico, sino un elemento esencial para la vida, la cultura, la autonomía y la pervivencia del pueblo indígena que lo habita.

Dentro de este territorio, se conserva una red de caminos ancestrales y vías comunitarias, construidos y sostenidos históricamente por la misma comunidad a través de mingas, y otros mecanismos propios de solidaridad colectiva. Estos caminos cumplen un papel multifuncional: facilitan el desplazamiento entre veredas, hogares, centros educativos, espacios de salud, zonas de cultivo y lugares ceremoniales; pero, además, representan un símbolo de conexión con el territorio, la espiritualidad y los procesos históricos de resistencia y cuidado de la tierra.

No obstante, en la actualidad, estas vías de acceso tradicionales enfrentan un grave deterioro como consecuencia de múltiples factores: el paso del tiempo, la falta de mantenimiento adecuado, los efectos del cambio climático, y el uso constante por parte de la comunidad y de vehículos de carga ligera y maquinaria.

Este deterioro ha generado una serie de afectaciones directas sobre la vida comunitaria: se dificulta la movilidad segura de personas, especialmente adultos mayores, mujeres embarazadas, niños y niñas que deben caminar largos trayectos hacia las escuelas o centros de salud; se limita el transporte oportuno de productos agrícolas, lo que afecta los ingresos familiares y la economía del resguardo; y se impide la realización efectiva de las mingas comunitarias, un pilar fundamental de la gobernanza indígena.

Aunque el resguardo cuenta con maquinaria amarilla y vehículos destinados a labores de mantenimiento vial, estos se encuentran en condiciones mecánicas

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ipiales NIT.800099095-7	Proceso: GESTIÓN DE GOBIERNO	Código: FR-GG-AE-07	Página: 1 de 9
	Subproceso: ASUNTOS ETNICOS	Fecha de Emisión: Junio 18 de 2024	Versión: 1.0
	Nombre del Formato: PERFIL MINIMO DE PROYECTO PARA RESGUARDOS INDIGENAS		

I. NOMBRE DEL PROYECTO

SUMINISTRO DE LLANTAS, LUBRICANTES, FILTROS Y GRASAS PARA MANTENER LA MOVILIDAD DE LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA ADSCRITA AL RESGUARDO INDIGENA DE SAN JUAN MUNICIPIO DE

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ipiales NIT.800099095-7	Proceso: GESTIÓN DE GOBIERNO	Código: FR-GG-AE-07	Página: 3 de 9
	Subproceso: ASUNTOS ETNICOS	Fecha de Emisión: Junio 18 de 2024	Versión: 1.0
	Nombre del Formato: PERFIL MINIMO DE PROYECTO PARA RESGUARDOS INDIGENAS		

deficientes. La mayoría presentan desgaste en el sistema de rodadura (llantas), deterioro de filtros, y escasez de lubricantes y grasas indispensables para su funcionamiento adecuado. La carencia de estos insumos técnicos ha reducido drásticamente la capacidad operativa del resguardo para mantener y conservar sus caminos, generando una dependencia no deseada de actores externos, y poniendo en riesgo el ejercicio de su autonomía territorial y el principio del gobierno propio.

Este problema no es únicamente de carácter técnico o logístico: afecta estructuralmente los derechos colectivos del resguardo indígena de San Juan. La falta de vías transitables vulnera el derecho a la movilidad, a la educación, a la salud, a la economía propia, y al desarrollo armónico de la comunidad en su entorno ancestral. Además, debilita los lazos comunitarios, la cohesión social y la posibilidad de realizar prácticas tradicionales asociadas al territorio.

En este contexto, garantizar el adecuado funcionamiento de la maquinaria y vehículos mediante el suministro de llantas nuevas, lubricantes, filtros y grasas, no solo es una respuesta técnica al problema de movilidad, sino una acción estratégica para el fortalecimiento del sistema organizativo indígena, la defensa del territorio y el ejercicio del buen vivir comunitario, que orienta las decisiones colectivas del resguardo.

VII. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

Fortalecer la capacidad operativa del R

El Resguardo Indígena de San Juan, ubicado en el municipio de Ipiales, constituye un territorio colectivo habitado por una comunidad que ha conservado su identidad, su organización ancestral y su vínculo espiritual con la Madre Tierra. En este contexto, el territorio no es solamente un espacio físico, sino un elemento esencial para la vida, la cultura, la autonomía y la pervivencia del pueblo indígena que lo habita.

Dentro de este territorio, se conserva una red de caminos ancestrales y vías comunitarias, construidos y sostenidos históricamente por la misma comunidad a través de mingas, y otros mecanismos propios de solidaridad colectiva. Estos caminos cumplen un papel multifuncional: facilitan el desplazamiento entre veredas, hogares, centros educativos, espacios de salud, zonas de cultivo y lugares ceremoniales; pero, además, representan un símbolo de conexión con el territorio, la espiritualidad y los procesos históricos de resistencia y cuidado de la tierra.

No obstante, en la actualidad, estas vías de acceso tradicionales enfrentan un grave deterioro como consecuencia de múltiples factores: el paso del tiempo, la falta de mantenimiento adecuado, los efectos del cambio climático, y el uso constante por parte de la comunidad y de vehículos de carga ligera y maquinaria.

Este deterioro ha generado una serie de afectaciones directas sobre la vida comunitaria: se dificulta la movilidad segura de personas, especialmente adultos mayores, mujeres embarazadas, niños y niñas que deben caminar largos trayectos hacia las escuelas o centros de salud; se limita el transporte oportuno de productos agrícolas, lo que afecta los ingresos familiares y la economía del resguardo; y se impide la realización efectiva de las mingas comunitarias, un pilar fundamental de la gobernanza indígena.

Aunque el resguardo cuenta con maquinaria amarilla y vehículos destinados a labores de mantenimiento vial, estos se encuentran en condiciones mecánicas

filtros y grasas para mantener la movilidad de los vehículos y maquinaría adscrita al resguardo indígena de San Juan municipio de Ipiales	filtros y grasas para mantener la movilidad de los vehículos y maquinaría adscrita al resguardo indígena de San Juan municipio de Ipiales	realizados	

VIII. DESCRIPCION DEL PROYECTO

El proyecto tiene como finalidad garantizar el funcionamiento óptimo de la maquinaria y vehículos del Resguardo Indígena de San Juan, a través del suministro de llantas, lubricantes, filtros y grasas, como estrategia para conservar los caminos ancestrales y fortalecer la autonomía territorial, económica y cultural de la comunidad.

En el pensamiento de los pueblos indígenas, el territorio es un espacio integral donde convergen la vida, la cultura, la espiritualidad y la economía. Dentro de este territorio, los caminos ancestrales y las vías de acceso comunitarias son fundamentales, no solo porque permiten el desplazamiento físico, sino porque representan los lazos que conectan a las familias, las veredas y las diferentes actividades que sostienen la vida comunitaria.

Actualmente, en el Resguardo Indígena de San Juan, el deterioro de dichos caminos se ha convertido en un obstáculo para el desarrollo integral. Las condiciones precarias de las vías afectan el acceso de los niños y jóvenes a instituciones educativas, restringen la llegada de la población a los servicios de salud y limitan las oportunidades de comercialización de productos agrícolas en los mercados de Ipiales y otras zonas cercanas. Esta situación no solo disminuye la calidad de vida de las familias, sino que también reduce la autonomía económica de la comunidad.

A esto se suma que la maquinaria amarilla y los vehículos adscritos al resguardo, que constituyen herramientas clave para la conservación y mejoramiento de la infraestructura vial, presentan un nivel de desgaste que impide su funcionamiento eficiente. La falta de llantas en buen estado y la ausencia de insumos como lubricantes, filtros y grasas generan fallas mecánicas, aumentan los riesgos de accidentes y retrasan los procesos de mantenimiento comunitario de las vías.

En este contexto, el suministro de estos elementos no solo responde a una necesidad técnica o mecánica, sino que representa un acto de fortalecimiento de la autonomía territorial y organizativa del resguardo. Garantizar que los equipos puedan operar en condiciones adecuadas permitirá que la propia comunidad lidere

el cuidado y la recuperación de sus caminos ancestrales, sin depender de apoyos externos constantes.

Además, el impacto de este proyecto va más allá de lo vial. Contribuye directamente a:

- La economía local, al facilitar la circulación de productos agrícolas hacia mercados regionales, mejorando los ingresos de las familias campesinas e indígenas.
- La educación, al permitir que niños y jóvenes lleguen con mayor seguridad y puntualidad a sus instituciones educativas.
- La salud comunitaria, al brindar mejores condiciones de acceso a los servicios médicos.
- La cohesión cultural, al mantener los caminos ancestrales como espacios de encuentro y conexión entre las familias del resguardo.
- El buen vivir indígena, al promover un entorno donde las condiciones de movilidad refuercen el equilibrio entre lo social, lo productivo y lo cultural.

En síntesis, el proyecto es necesario porque incide en la dignidad, el bienestar y la autosuficiencia de la comunidad del Resguardo Indígena de San Juan. Al garantizar la operatividad de la maquinaria y los vehículos, se asegura la conservación de los caminos ancestrales, la dinamización de la economía y el fortalecimiento de la vida comunitaria en armonía con el territorio.

IX. MONTO TOTAL DE LA INVERSION -PRESUPUESTO

ITEMS	DESCRIPCION	UN	CANT	$ ANTES DE IVA	VR IVA	SUBTOTAL
1	LLANTAS 12R/22,5 DIRECCIONALES	UN	2	$ 5.060.000	$ 961.400	$ 6.021.400
2	LLANTAS 12R/22,5 TRACCION	UN	4	$ 10.320.000	$ 1.960.800	$ 12.280.800
3	LLANTAS 185 R 14C PARA VAN	UN	4	$ 2.080.000	$ 395.200	$ 2.475.200
4	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS A CAMIONETA NISSAN NP300	UN	1	$ 360.000	$ 68.400	$ 428.400
5	CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR Y FILTROS A VOLQUETA	UN	1	$ 996.000	$ 189.240	$ 1.185.240
6	ACEITE HIDRAULICO ISO 68 EN BALDE * 5 GAL PARA VOLQUETA Y RETRO	UN	20	$ 12.000.000	$ -	$ 12.000.000
7	ACEITE 80W90 GL-5 PARA CAJA DE VOLQUETA	GAL	5	$ 830.000	$ -	$ 830.000
8	ACEITE 85W140 GL-5 PARA TRANSMISION DE VOLQUETA	GAL	4	$ 700.000	$ -	$ 700.000
9	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS PARA VAN CHEVROLET	UN	1	$ 280.000	$ 53.200	$ 333.200
10	CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR PARA RETROCARGADOR HIUNDAY	UN	1	$ 620.000	$ 117.800	$ 737.800
11	FILTRO PARA MOTOR DE ACEITE RETRO HIUNDAY	UN	1	$ 189.000	$ 35.910	$ 224.910
12	FILTROS DE COMBUSTIBLE PARA RETRO HIUNDAY	UN	3	$ 520.000	$ 98.800	$ 618.800
13	FILTROS DE AIRE (INT Y EXTER) PARA RETRO HIUNDAY	UN	1	$ 780.000	$ 148.200	$ 928.200
14	FILTRO PARA HIDRAULICO RETRO HIUNDAY	UN	1	$ 860.000	$ 163.400	$ 1.023.400
15	BOMPER DELANTERO PARA CAMIONETA NISSAN NP 300	UN	1	$ 500.000	$ 95.000	$ 595.000
16	TAPIZADA DE COJINERIA CAMIONATA NISSAN NP300	UN	1	$ 1.860.000	$ 353.400	$ 2.213.400
17	PERSIANA DELANTERA DE CAMINONETA NISSAN NP 300	UN	1	$ 500.000	$ 95.000	$ 595.000
18	ENGRASE DE VOLQUETA	UN	1	$ 100.000	$ 19.000	$ 119.000
19	ENGRASE DE RETRO	UN	1	$ 100.000	$ 19.000	$ 119.000
20	REPARACION DE CAPOTA DE RETRO HIUNDAY	UN	1	$ 1.380.000	$ 262.200	$ 1.642.200
21	GRASA MULTIPROPOSITO EN BALDE * 35 LIBRAS	UN	2	$ 1.480.000		$ 1.480.000
22	JUEGO DE CUCHILLAS X 2 CON TORNILLOS Y TUERCAS PARA RETRO	UN	1	$ 1.780.000	$ 338.200	$ 2.118.200
23	DIENTES LATERALES PARA RETRO HIUNDAY	UN	2	$ 596.000	$ 113.240	$ 709.240

24	DIENTES CENTRALES PARA RETRO HIUNDAY	UN	2	$ 280.000	$ 53.200	$ 333.200
25	TORNILLOS CON TUERCAS PARA ASEGURAR DIENTES	UN	12	$ 240.000	$ 45.600	$ 285.600
					$ 5.586.190	$ 49.997.190

SUBTOTAL SIN IVA	$ 15.010.000
SUBTOTAL SIN IVA	$ 29.401.000
IVA	$ 5.586.190
TOTAL	$ 49.997.190

X. FUENTES DE FINANCIACION

VALOR TOTAL DEL PROYECTO	$ 49.997.190

RECURSOS PROPIOS (Transferencias del Cabildo)	
Fuente de financiación	S.G.P RESGUARDO INDIGENA
Otros recursos	

XI. VIGENCIA

FECHA DE INICIO	23 de octubre de 2024
FECHA DE FINALIZACION	30 de noviembre de 2024

XII. RESPONSABLE

MAURICIO QUENGUAN QUISTIAL
C.C 87.103.911 DE IPIALES
Gobernador Resguardo Indigena de San Juan

FECHA	NOVIEMBRE DE 2025
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VÍAS
BANCO DE PROYECTOS	2402041 – INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN VÍAS DE LA RED VIAL TERCIARIA QUE MEJOREN A PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO LOS CAMBIOS EN UNA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INICIALES
OBJETO DEL ESTUDIO PREVIO	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO LA MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA LA MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y/O EQUIPOS, ADSCRITOS A RESGUARDO INDÍGENA DE SAN JUAN - VIGENCIA 2025"

I. TIPO DE CONTRATACIÓN

Prestación de Servicios		Concurso de Méritos		Obra Publica	
Licitación Publica		Subasta		Suministro	X
Selección Abreviada		Convenio/Contrato interadministrativo		Consultoría	

II. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El municipio de Ipiales es una entidad pública del nivel territorial, perteneciente a la rama del poder ejecutivo. El artículo 311 de la Constitución Política de 1991 y el artículo 1 de la Ley 136 de 1994 señalan que al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. Su finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

Para el logro de estos objetivos, las funciones asignadas al municipio incluyen: 1. Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la Ley. 2. Ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. 3. Promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. 4. Planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de conformidad con la Ley y en coordinación con otras entidades. 5. Solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la Nación, en los términos que defina la Ley. 6. Velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del medio ambiente, de conformidad con la Ley. 7. Promover el mejoramiento económico y social

de los habitantes del respectivo municipio. 8. Hacer cuanto pueda adelantar por sí mismo, en subsidio de otras entidades territoriales, mientras éstas proveen lo necesario. 9. Las demás que señale la Constitución y la Ley.

De la misma manera la Administración Municipal celebró el contrato de administración de recursos Nro. 229 de 2025 con el Resguardo Indígena de San Juan, para administrar los recursos del Sistema General de Participación destinados para el resguardo con vigencia del año fiscal del 2025, dando cumplimiento al artículo 83 de la Ley 715 de 2001, en dicho contrato la corporación del Resguardo Indígena de San Juan incorporó los diferentes proyectos necesarios para el desarrollo del Resguardo y que serán objeto de inversión.

Necesidad del contrato. El Resguardo Indígena de San Juan, ubicado en el municipio de Ipiales, constituye un territorio colectivo habitado por una comunidad que ha conservado su identidad, su organización ancestral y su vínculo espiritual con la Madre Tierra. En este contexto, el territorio no es solamente un espacio físico, sino un elemento esencial para la vida, la cultura, la autonomía y la pervivencia del pueblo indígena que lo habita.

Dentro de este territorio, se conserva una red de caminos ancestrales y vías comunitarias, construidos y sostenidos históricamente por la misma comunidad a través de mingas, y otros mecanismos propios de solidaridad colectiva. Estos caminos cumplen un papel multifuncional: facilitan el desplazamiento entre veredas, hogares, centros educativos, espacios de salud, zonas de cultivo y lugares ceremoniales; pero, además, representan un símbolo de conexión con el territorio, la espiritualidad y los procesos históricos de resistencia y cuidado de la tierra.

No obstante, en la actualidad, estas vías de acceso tradicionales enfrentan un grave deterioro como consecuencia de múltiples factores: el paso del tiempo, la falta de mantenimiento adecuado, los efectos del cambio climático, y el uso constante por parte de la comunidad y de vehículos de carga ligera y maquinaria.

Este deterioro ha generado una serie de afectaciones directas sobre la vida comunitaria: se dificulta la movilidad segura de personas, especialmente adultos mayores, mujeres embarazadas, niños y niñas que deben caminar largos trayectos hacia las escuelas o centros de salud; se limita el transporte oportuno de productos agrícolas, lo que afecta los ingresos familiares y la economía del resguardo; y se impide la realización efectiva de las mingas comunitarias, un pilar fundamental de la gobernanza indígena.

Aunque el resguardo cuenta con maquinaria amarilla y vehículos destinados a labores de mantenimiento vial, estos se encuentran en condiciones mecánicas deficientes. La mayoría presentan desgaste en el sistema de rodadura (llantas), deterioro de filtros, y escasez de lubricantes y grasas indispensables para su funcionamiento adecuado. La carencia de estos insumos técnicos ha reducido drásticamente la capacidad operativa del resguardo para mantener y conservar sus caminos, generando una dependencia no deseada de actores externos, y poniendo en riesgo el ejercicio de su autonomía territorial y el principio del gobierno propio.
Este problema no es únicamente de carácter técnico o logístico: afecta estructuralmente los derechos colectivos del resguardo indígena de San Juan. La falta de vías transitables vulnera el derecho a la movilidad, a la educación, a la salud, a la economía propia, y al desarrollo armónico de la comunidad en su entorno ancestral. Además,

debilita los lazos comunitarios, la cohesión social y la posibilidad de realizar prácticas tradicionales asociadas al territorio.
En este contexto, garantizar el adecuado funcionamiento de la maquinaria y vehículos mediante el suministro de llantas nuevas, lubricantes, filtros y grasas, no solo es una respuesta técnica al problema de movilidad, sino una acción estratégica para el fortalecimiento del sistema organizativo indígena, la defensa del territorio y el ejercicio del buen vivir comunitario, que orienta las decisiones colectivas del resguardo.

Por ende, para la Alcaldía Municipal de Ipiales, es primordial a través de su administración atender las necesidades colectivas presentadas por el resguardo de San Juan y con el ánimo de asegurar la movilidad y desplazamiento de los vehículos del resguardo se debe adoptar mecanismos internos para cumplir con los compromisos y gestiones en pro del mejoramiento y avance de este territorio, para esto se requiere adquirir a través de un suministro de llantas, aceites y demás accesorios para los vehículos de propiedad de la comunidad indígena.

Al superar la necesidad se busca garantizar la movilidad y su correcto funcionamiento del parque automotor compuesto por: Retroexcavadora Hyundai, volqueta FVR Chevrolet y demás vehículos oficiales del cabildo (Camioneta y Van).

III. DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.

3.1. OBJETO.

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO LA MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA LA MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y/O EQUIPOS, ADSCRITOS A RESGUARDO INDÍGENA DE SAN JUAN - VIGENCIA 2025"

3.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
25172503	(C) Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos	25 Material mineral, textil no comestible	2517 Componentes y sistemas de transporte	25172500 Neumáticos y cámaras de neumáticos	25172503 Llantas para camiones pesados

15121500	(B) Materias primas	15. Materiales combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos	1512. Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	15121500. Preparados Lubricantes	Preparados Lubricantes
15121501	(B) Materias primas	15. Materiales combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos	1512. Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	15121501. Aceite motor	Aceite Motor
15121504	(B) Materias primas	15. Materiales combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos	1512. Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	15121504. Aceite hidráulico	Aceite Hidráulico

3.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

De acuerdo con la necesidad de terreno y movilización, se requiere que las llantas, aceites y demás accesorios cuenten con las siguientes especificaciones técnicas y cantidades:

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	UN	CANT
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS 12R/22,5 DIRECCIONALES	UN	2
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLANTAS 12R/22,5 TRACCIÓN	UN	4
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLANTAS 185 R 14C PARA VAN	UN	4
4	SUMINISTRO Y CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS A CAMIONETA NISSAN NP300	UN	1
5	SUMINISTRO Y CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR Y FILTROS A VOLQUETA	UN	1
6	SUMINISTRO Y CAMBIO DE ACEITE HIDRÁULICO ISO 68 EN BALDE * 5 GAL PARA VOLQUETA Y RETRO	UN	20
7	SUMINISTRO Y CAMBIO DE ACEITE 80W90 GL-5 PARA CAJA DE VOLQUETA	GAL	5
8	SUMINISTRO Y CAMBIO DE ACEITE 85W140 GL-5 PARA TRANSMISIÓN DE VOLQUETA	GAL	4
9	SUMINISTRO Y CAMBIO DE CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS PARA VAN CHEVROLET	UN	1
10	SUMINISTRO Y CAMBIO DE CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR PARA RETROCARGADOR HIUNDAY	UN	1
11	SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTRO PARA MOTOR DE ACEITE RETRO HIUNDAY	UN	1
12	SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTROS DE COMBUSTIBLE PARA RETRO HIUNDAY	UN	3
13	SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTROS DE AIRE (INT Y EXTER) PARA RETRO HIUNDAY	UN	1
14	SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTRO PARA HIDRAULICO RETRO HIUNDAY	UN	1
15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMPER DELANTERO PARA CAMIONETA NISSAN NP 300	UN	1
16	TAPIZADA DE COJINERÍA CAMIONETA NISSAN NP300	UN	1
17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERSIANA DELANTERA DE CAMIONETA NISSAN NP 300	UN	1
18	SUMINISTRO Y ENGRASE DE VOLQUETA	UN	1
19	SUMINISTRO Y ENGRASE DE RETRO	UN	1
20	REPARACIÓN DE CAPOTA DE RETRO HIUNDAY	UN	1
21	GRASA MULTIPROPÓSITO EN BALDE * 35 LIBRAS	UN	2
22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO DE CUCHILLAS X 2 CON TORNILLOS Y TUERCAS PARA RETRO	UN	1

23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIENTES LATERALES PARA RETRO HIUNDAY	UN	2
24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIENTES CENTRALES PARA RETRO HIUNDAY	UN	2
25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TORNILLOS CON TUERCAS PARA ASEGURAR DIENTES	UN	12

Lo anterior, sin perjuicio de las obligaciones de las partes del futuro contrato.

NOTAS:

- Los bienes deberán ser de una marca y calidad reconocida en el mercado.
- Deberán anexar las garantías expedidas por los fabricantes cuando esto aplique.
- En caso de bienes con imperfectos o defectuosos, el contratista deberá asumir la totalidad de los costos de arreglo o cambio total de los mismos incluyendo todos los gastos de traslados de los bienes o del personal técnico.
- El precio ofertado debe incluir: IVA, impuestos y retenciones que conlleven la celebración de este tipo de contratos con Entidades Públicas, suministro del insumo para mantenimiento y mano de obra para su instalación.

IV. DOMICILIO.

Municipio de Ipiales – Nariño

V. SUPERVISIÓN.

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un Supervisor, el cual será responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en los artículos mencionados anteriormente y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

La Supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Por lo anterior y atendiendo al objeto del contrato, el Municipio de Ipiales, ejercerá la Supervisión del Contrato a través de **UN FUNCIONARIO ADSCRITO A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VÍAS DE LA ALCALDÍA**

MUNICIPAL DE IPIALES, o quien haga sus veces, quien deberá tener en cuenta las facultades y deberes establecidos en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.

Funciones generales:

1. Apoyar el logro de los objetivos contractuales.
2. Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato.
3. Mantener en contacto a las partes del contrato.
4. Evitar la generación de controversias y propender por su rápida solución.
5. Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato.
6. Llevar a cabo las labores de monitoreo y control de riesgos que se le asignen, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como la identificación y tratamiento de
7. los riesgos que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato.
8. Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas.
9. Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas de actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.
10. Informar a la Entidad Estatal de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.
11. Informar a la Entidad Estatal cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes

Vigilancia administrativa:

1. Velar porque exista un expediente del contrato que esté completo, actualizado y que cumpla las normas en materia de archivo.
2. Coordinar las instancias internas de la Entidad Estatal relacionadas con la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por ejemplo: (celebración) pólizas, impuestos, y documentos para la celebración del contrato, etc.
3. Entregar los informes que estén previstos y los que soliciten los organismos de control.

4. Garantizar la publicación de los documentos del contrato, de acuerdo con la ley.
5. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional,
6. planes de contingencia, normas ambientales, etc. De acuerdo con la naturaleza del contrato.

Vigilancia técnica:

1. Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato (por ejemplo, planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones, etc.).
2. Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario.
3. Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones o sobrecostos al contrato.
4. Justificar y solicitar a la Entidad Estatal las modificaciones o ajustes que requiera el contrato.
5. Solicitar que la Entidad Estatal haga efectivas las garantías del contrato, cuando haya lugar a ello, y suministrarle la justificación y documentación correspondientes.

Vigilancia financiera y contable:

1. Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contrato, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del mismo.
2. Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo.
3. Verificar la entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato.
4. Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.

VI. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

1.- Obligaciones específicas del contratista.

En desarrollo del contrato que se llegare a celebrar, el contratista seleccionado deberá:

- Realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo, únicamente a los vehículos adscritos al Resguardo Indígena de San Juan, nombrados en el presente estudio previo, autorizados por el supervisor.
- Realizar una vez ingrese el vehículo al taller, un inventario describiendo las condiciones en las que recibe el vehículo, estado general de latonería, estimación del combustible, accesorios instalados, entre otros, el cual será entregado inmediatamente al Supervisor del Contrato.
- Realizar un diagnóstico detallado a cada uno de los vehículos adscritos al Resguardo Indigena de San Juan, en donde se determine las actividades tendientes a realizar con el mantenimiento preventivo y/o correctivo.
- Garantizar la calidad del servicio prestado, incluyendo la calidad de los repuestos relacionados en cada orden de servicio ejecutada.
- Suministrar repuestos nuevos, que correspondan a las marcas y especificaciones técnicas de los vehículos y maquinaria objeto de mantenimiento.
- Las reparaciones o arreglos por concepto de garantía de trabajos realizados deberán ser atendidos dentro de un plazo no mayor a quince (15) días calendario, a la solicitud de ésta.
- Realizar el remplazo sin costo adicional, de las partes que hagan parte del suministro para el mantenimiento que hayan resultado de mala calidad.
- Disponer de un equipo taller idóneo de respuesta rápida a emergencias.
- Disponer de servicio de línea telefónica directa de contacto, 24 horas al día para atender solicitudes y emergencias.
- Presentar el servicio de mantenimiento en el horario que se requiera, sin importar el día o la hora.
- Permitir el acceso al supervisor, a las instalaciones, para verificar y vigilar en cualquier momento, la correcta ejecución de los servicios y la debida instalación de repuestos.
- Presentar y entregar los informes al supervisor del contrato, en los cuales se relaciona la placa de la maquinaria, arreglo realizado, repuestos suministrados, kilometraje del vehículo y/u horas de trabajo y la garantía que aplica para cada servicio, estableciendo su periodo de cubertura y la cobertura que da sobre cada trabajo realizado.
- Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto señalado en el Contrato.
- Informar oportunamente al Supervisor del contrato de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
- Dar cumplimiento del objeto contractual de conformidad con los términos de referencia establecidos en los estudios previos, en el contrato, en los lineamientos generales y de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista.
- Invertir los recursos destinados por el Municipio en el objeto del contrato.
- Cumplir efectivamente todas las directrices que el municipio a través del supervisor que realizare con el objeto de desarrollar más eficientemente el proyecto en mención.

- Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y los gastos legales en que incurra para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Suministrar la información que solicite el supervisor para ejercer el adecuado seguimiento del contrato.
- El contratista se compromete a cumplir con el objeto y disposiciones de este contrato y de los términos de referencia, con las especificaciones descritas.
- Presentar los informes y documentos necesarios para el pago correspondiente.
- Presentar para cada pago de actas parciales y pago definitivo del contrato, las planillas de pago de aportes a seguridad social y parafiscal del personal a cargo y del mismo contratista si fuere el caso.
- Cumplir los deberes del contratista establecidos en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

1.2.- Obligaciones generales del Contratista.

1. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Secretaría de Infraestructura y Vías, para la ejecución del contrato.
2. Acatar las observaciones e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
3. Cumplir con todas las obligaciones inherentes al marco legal vigente en lo relativo al objeto del presente contrato.
4. Mantener a la Secretaría de Infraestructura y Vías libre de todo reclamo, litigio o acción legal por acción u omisión en la ejecución del objeto contratado.
5. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva a que no existirá ninguna subordinación ni vínculo laboral alguno del contratista con la Secretaría de Infraestructura y Vías.
6. Asumir todos los impuestos y retenciones que impliquen la prestación del servicio.
7. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
8. Atender las recomendaciones y sugerencias que le haga el supervisor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación
9. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL. y parafiscales), según corresponda de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente y presentar los respectivos comprobantes de pagos.
10. No podrá revelar durante la vigencia de este contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de propiedad de la Alcaldía, de la que el contratista haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo de la alcaldía, sin el previo consentimiento por escrito de la Alcaldía, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley.

11. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse a la Alcaldía en el momento que sea requerido por la misma.
12. Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta.
13. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
14. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
15. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

2.- Obligaciones del Municipio.

Este se obliga para con el CONTRATISTA a:

1. Garantizar la existencia de apropiación presupuestal para contratar los servicios;
2. Cancelar el valor del contrato en la cantidad y forma establecidas en el mismo;
3. Expedir el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal;
4. Garantizar la existencia de partida suficiente para su pago;
5. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión, vigilancia y control;
6. Las demás contempladas en el artículo 4 de la ley 80 de 1993.

VII. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

7.1. Modalidad

La modalidad de selección para la escogencia del Contratista corresponde a la establecida en la Ley como la Mínima Cuantía.

7.2. Justificación.

Se justifica adelantarlo por el procedimiento de mínima cuantía ya que el valor no supera los SESENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($64.057.500,00); lo que se determina en la actualidad como el diez por ciento (10%) de la menor cuantía para el Municipio de Ipiales, conforme a lo establecido en el artículo 94 de Ley 1474 de 2011 y lo establecido en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015.

7.3. Fundamentos Jurídicos

Los fundamentos jurídicos pueden consultarse en:

- Ley 80 de 1993 Estatuto General de contratación.
- Ley 1150 de 2007 Eficiencia y transparencia en la contratación pública.

- Ley 1474 de 2011 Mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 1082 de 2015 "Decreto único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
- Manual de Colombia Compra Eficiente para contratación por mínima cuantía.

VIII. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

8.1. ANÁLISIS DEL SECTOR.

La secretaria de infraestructura y vías efectuó un análisis estimativo del valor del contrato a celebrar, teniendo como variables a observar: - Comparaciones de estos servicios con referencia a otros servicios contratados de la misma naturaleza en anteriores vigencias, como en la actual por parte del Municipio de Ipiales, como de otros Municipios. A continuación, se relaciona contrataciones anteriores publicadas en el SECOP con objeto similar y valores promedios mensuales de contrataciones anteriores:

CONTRATO NO.	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	DURACIÓN
IP 2017-101	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ILES	SUMINISTRO DE TRES LLANTAS PARA VOLQUETA - MUNICIPIO DE ILES.	$5,430,000	2 DÍAS
SMC 028 DE 2019	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE IPIALES	SUMINISTRO DE LLANTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RETROEXCAVADORA SOBRE RUEDAS Y VOLQUETA DEL RESGUARDO INDÍGENA DE SAN JUAN - MUNICIPIO DE IPIALES	$18,290,000	15 DÍAS
SMC 045 DE 2021	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE IPIALES	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS, LUBRICANTES Y LLANTAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA GARANTIZAR LA MOVILIDAD DE LA MAQUINARIA PESADA Y VEHÍCULOS ADSCRITA AL RESGUARDO INDÍGENA DE IPIALES 2021	$23.048.382	20 DIAS
SMC-054 DE 2024	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE IPIALES	"SUMINISTRO DE LLANTAS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA AL SERVICIO DEL RESGUARDO INDÍGENA DE IPIALES, PARA REALIZAR LAS ACCIONES DE CONSERVACIÓN PERIÓDICA O RUTINARIA DE LAS VÍAS DE LA RED VIAL TERCIARIA, CON EL FIN DE MANTENER LAS CONDICIONES ÓPTIMAS PARA EL TRÁNSITO Y EL USO ADECUADO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE".	$44.744.000	30 DÍAS
SMC-055 DE 2024	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE IPIALES	SUMINISTRO DE LUBRICANTES Y FILTROS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA AMARILLA Y VEHÍCULOS AL SERVICIO DEL RESGUARDO INDÍGENA DE IPIALES, CON EL PROPÓSITO DE EJECUTAR LAS ACCIONES DE CONSERVACIÓN PERIÓDICA O RUTINARIA DE LA RED VIAL TERCIARIA Y MANTENER LAS	$46.009.676	30 DÍAS

		CONDICIONES ÓPTIMAS PARA EL TRÁNSITO Y EL USO ADECUADO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE VIGENCIA 2024		

8.2.- VALOR DEL PROYECTO

Para efectos de estimar el presupuesto oficial para contratar el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO LA MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA LA MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y/O EQUIPOS, ADSCRITOS A RESGUARDO INDÍGENA DE SAN JUAN - VIGENCIA 2025", Se utilizó como método de obtención de información la realización de cotizaciones a los proveedores de este tipo de material en la región, por lo cual se toman como referencia los siguientes valores:

COTIZACIÓN N° 1
SERVITECA PANAMERICANA CH-Z
NIT. 900.251.493-0

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	V. UNITARIO	IVA	SUBTOTAL SIN IVA	SUBTOTAL IVA	SUBTOTAL CON IVA
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS 12R/22,5 DIRECCIONALES	UN	2	$ 2.450.000,00	$ 465.500,00	$ 4.900.000,00	$ 931.000,00	$ 5.831.000,00
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLANTAS 12R/22,5 TRACCIÓN	UN	4	$ 2.380.000,00	$ 452.200,00	$ 9.520.000,00	$ 1.808.800,00	$ 11.328.800,00
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLANTAS 185 R 14C PARA VAN	UN	4	$ 520.000,00	$ 98.800,00	$ 2.080.000,00	$ 395.200,00	$ 2.475.200,00
4	SUMINISTRO Y CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS A CAMIONETA NISSAN NP300	UN	1	$ 360.000,00	$ 68.400,00	$ 360.000,00	$ 68.400,00	$ 428.400,00
5	SUMINISTRO Y CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR Y FILTROS A VOLQUETA	UN	1	$ 996.000,00	$ 189.240,00	$ 996.000,00	$ 189.240,00	$ 1.185.240,00
6	SUMINISTRO Y CAMBIO DE ACEITE HIDRÁULICO ISO 68 EN BALDE * 5 GAL PARA VOLQUETA Y RETRO	UN	20	$ 550.000,00	$ 104.500,00	$ 11.000.000,00	$ 2.090.000,00	$ 13.090.000,00
7	SUMINISTRO Y CAMBIO DE ACEITE 80W90 GL-5 PARA CAJA DE VOLQUETA	GAL	5	$ 155.000,00	$ 29.450,00	$ 775.000,00	$ 147.250,00	$ 922.250,00
8	SUMINISTRO Y CAMBIO DE ACEITE 85W140 GL-5 PARA TRANSMISIÓN DE VOLQUETA	GAL	4	$ 182.500,00	$ 34.675,00	$ 730.000,00	$ 138.700,00	$ 868.700,00
9	SUMINISTRO Y CAMBIO DE CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS PARA VAN CHEVROLET	UN	1	$ 280.000,00	$ 53.200,00	$ 280.000,00	$ 53.200,00	$ 333.200,00
10	SUMINISTRO Y CAMBIO DE CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR PARA RETROCARGADOR HIUNDAY	UN	1	$ 620.000,00	$ 117.800,00	$ 620.000,00	$ 117.800,00	$ 737.800,00

11	SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTRO PARA MOTOR DE ACEITE RETRO HIUNDAY	UN	1	$ 184.700,00	$ 35.093,00	$ 184.700,00	$ 35.093,00	$ 219.793,00
12	SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTROS DE COMBUSTIBLE PARA RETRO HIUNDAY	UN	3	$ 172.000,00	$ 32.680,00	$ 516.000,00	$ 98.040,00	$ 614.040,00
13	SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTROS DE AIRE (INT Y EXTER) PARA RETRO HIUNDAY	UN	1	$ 780.000,00	$ 148.200,00	$ 780.000,00	$ 148.200,00	$ 928.200,00
14	SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTRO PARA HIDRÁULICO RETRO HIUNDAY	UN	1	$ 860.000,00	$ 163.400,00	$ 860.000,00	$ 163.400,00	$ 1.023.400,00
15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMPER DELANTERO PARA CAMIONETA NISSAN NP 300	UN	1	$ 500.000,00	$ 95.000,00	$ 500.000,00	$ 95.000,00	$ 595.000,00
16	TAPIZADA DE COJINERÍA CAMIONETA NISSAN NP300	UN	1	$ 1.860.000,00	$ 353.400,00	$ 1.860.000,00	$ 353.400,00	$ 2.213.400,00
17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERSIANA DELANTERA DE CAMIONETA NISSAN NP 300	UN	1	$ 500.000,00	$ 95.000,00	$ 500.000,00	$ 95.000,00	$ 595.000,00
18	SUMINISTRO Y ENGRASE DE VOLQUETA	UN	1	$ 100.000,00	$ 19.000,00	$ 100.000,00	$ 19.000,00	$ 119.000,00
19	SUMINISTRO Y ENGRASE DE RETRO	UN	1	$ 100.000,00	$ 19.000,00	$ 100.000,00	$ 19.000,00	$ 119.000,00
20	REPARACIÓN DE CAPOTA DE RETRO HIUNDAY	UN	1	$ 1.250.000,00	$ 237.500,00	$ 1.250.000,00	$ 237.500,00	$ 1.487.500,00
21	GRASA MULTIPROPÓSITO EN BALDE * 35 LIBRAS	UN	2	$ 740.000,00	$ 140.600,00	$ 1.480.000,00	$ 281.200,00	$ 1.761.200,00
22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO DE CUCHILLAS X 2 CON TORNILLOS Y TUERCAS PARA RETRO	UN	1	$ 1.700.000,00	$ 323.000,00	$ 1.700.000,00	$ 323.000,00	$ 2.023.000,00
23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIENTES LATERALES PARA RETRO HIUNDAY	UN	2	$ 298.000,00	$ 56.620,00	$ 596.000,00	$ 113.240,00	$ 709.240,00
24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIENTES CENTRALES PARA RETRO HIUNDAY	UN	2	$ 140.000,00	$ 26.600,00	$ 280.000,00	$ 53.200,00	$ 333.200,00
25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TORNILLOS CON TUERCAS PARA ASEGURAR DIENTES	UN	12	$ 20.000,00	$ 3.800,00	$ 240.000,00	$ 45.600,00	$ 285.600,00
SUMAN						**$ 42.207.700,00**	**$ 8.019.463,00**	**$ 50.227.163,00**

SUBTOTAL INCLUIDO IVA	$ 50.227.163,00
SUBTOTAL SIN IVA	$ 42.207.700,00
IVA	$ 8.019.463,00

COTIZACIÓN N° 2
CHE-ROS MIX SAS
NIT. 901.538804

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	V. UNITARIO	IVA	SUBTOTAL SIN IVA	SUBTOTAL IVA	SUBTOTAL CON IVA
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS 12R/22,5 DIRECCIONALES	UN	2	$ 2.530.000,00	$ 480.700,00	$ 5.060.000,00	$ 961.400,00	$ 6.021.400,00
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLANTAS 12R/22,5 TRACCIÓN	UN	4	$ 2.580.000,00	$ 490.200,00	$ 10.320.000,00	$ 1.960.800,00	$ 12.280.800,00
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLANTAS 185 R 14C PARA VAN	UN	4	$ 520.000,00	$ 98.800,00	$ 2.080.000,00	$ 395.200,00	$ 2.475.200,00
4	SUMINISTRO Y CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS A CAMIONETA NISSAN NP300	UN	1	$ 360.000,00	$ 68.400,00	$ 360.000,00	$ 68.400,00	$ 428.400,00
5	SUMINISTRO Y CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR Y FILTROS A VOLQUETA	UN	1	$ 996.000,00	$ 189.240,00	$ 996.000,00	$ 189.240,00	$ 1.185.240,00
6	SUMINISTRO Y CAMBIO DE ACEITE HIDRÁULICO ISO 68 EN BALDE * 5 GAL PARA VOLQUETA Y RETRO	UN	20	$ 590.000,00	$ -	$ 11.800.000,00	$ -	$ 11.800.000,00
7	SUMINISTRO Y CAMBIO DE ACEITE 80W90 GL-5 PARA CAJA DE VOLQUETA	GAL	5	$ 160.000,00	$ -	$ 800.000,00	$ -	$ 800.000,00
8	SUMINISTRO Y CAMBIO DE ACEITE 85W140 GL-5 PARA TRANSMISIÓN DE VOLQUETA	GAL	4	$ 175.000,00	$ -	$ 700.000,00	$ -	$ 700.000,00
9	SUMINISTRO Y CAMBIO DE CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS PARA VAN CHEVROLET	UN	1	$ 280.000,00	$ 53.200,00	$ 280.000,00	$ 53.200,00	$ 333.200,00
10	SUMINISTRO Y CAMBIO DE CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR PARA RETROCARGADOR HIUNDAY	UN	1	$ 620.000,00	$ 117.800,00	$ 620.000,00	$ 117.800,00	$ 737.800,00
11	SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTRO	UN	1	$ 189.000,00	$ 35.910,00	$ 189.000,00	$ 35.910,00	$ 224.910,00

	PARA MOTOR DE ACEITE RETRO HIUNDAY							
12	SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTROS DE COMBUSTIBLE PARA RETRO HIUNDAY	UN	3	$ 173.333,33	$ 32.933,33	$ 520.000,00	$ 98.800,00	$ 618.800,00
13	SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTROS DE AIRE (INT Y EXTER) PARA RETRO HIUNDAY	UN	1	$ 780.000,00	$ 148.200,00	$ 780.000,00	$ 148.200,00	$ 928.200,00
14	SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTRO PARA HIDRÁULICO RETRO HIUNDAY	UN	1	$ 860.000,00	$ 163.400,00	$ 860.000,00	$ 163.400,00	$ 1.023.400,00
15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMPER DELANTERO PARA CAMIONETA NISSAN NP 300	UN	1	$ 500.000,00	$ 95.000,00	$ 500.000,00	$ 95.000,00	$ 595.000,00
16	TAPIZADA DE COJINERÍA CAMIONETA NISSAN NP300	UN	1	$ 1.860.000,00	$ 353.400,00	$ 1.860.000,00	$ 353.400,00	$ 2.213.400,00
17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERSIANA DELANTERA DE CAMIONETA NISSAN NP 300	UN	1	$ 500.000,00	$ 95.000,00	$ 500.000,00	$ 95.000,00	$ 595.000,00
18	SUMINISTRO Y ENGRASE DE VOLQUETA	UN	1	$ 100.000,00	$ 19.000,00	$ 100.000,00	$ 19.000,00	$ 119.000,00
19	SUMINISTRO Y ENGRASE DE RETRO	UN	1	$ 100.000,00	$ 19.000,00	$ 100.000,00	$ 19.000,00	$ 119.000,00
20	REPARACIÓN DE CAPOTA DE RETRO HIUNDAY	UN	1	$ 1.380.000,00	$ 262.200,00	$ 1.380.000,00	$ 262.200,00	$ 1.642.200,00
21	GRASA MULTIPROPÓSITO EN BALDE * 35 LIBRAS	UN	2	$ 740.000,00	$ -	$ 1.480.000,00	$ -	$ 1.480.000,00
22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO DE CUCHILLAS X 2 CON TORNILLOS Y TUERCAS PARA RETRO	UN	1	$ 1.780.000,00	$ 338.200,00	$ 1.780.000,00	$ 338.200,00	$ 2.118.200,00
23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIENTES LATERALES PARA RETRO HIUNDAY	UN	2	$ 298.000,00	$ 56.620,00	$ 596.000,00	$ 113.240,00	$ 709.240,00
24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIENTES CENTRALES	UN	2	$ 140.000,00	$ 26.600,00	$ 280.000,00	$ 53.200,00	$ 333.200,00

	PARA RETRO HIUNDAY							
25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TORNILLOS CON TUERCAS PARA ASEGURAR DIENTES	UN	12	$ 20.000,00	$ 3.800,00	$ 240.000,00	$ 45.600,00	$ 285.600,00
SUMAN						**$ 44.181.000,00**	**$ 5.586.190,00**	**$ 49.767.190,00**

SUBTOTAL INCLUIDO IVA	$ 49.767.190,00
SUBTOTAL SIN IVA	$ 44.181.000,00
IVA	$ 5.586.190,00

Tomando como precio de referencia el valor promedio de las cotizaciones recibidas en el sondeo de mercado para la ciudad de Ipiales, por lo tanto, el presupuesto se expresa de la siguiente manera:

VALORES PROMEDIOS DE LAS COTIZACIONES

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	V. UNITARIO	IVA	SUBTOTAL SIN IVA	SUBTOTAL IVA	SUBTOTAL CON IVA
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS 12R/22,5 DIRECCIONALES	UN	2	$ 2.490.000,00	$ 473.100,00	$ 4.980.000,00	$ 946.200,00	$ 5.926.200,00
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLANTAS 12R/22,5 TRACCIÓN	UN	4	$ 2.480.000,00	$ 471.200,00	$ 9.920.000,00	$ 1.884.800,00	$ 11.804.800,00
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLANTAS 185 R 14C PARA VAN	UN	4	$ 520.000,00	$ 98.800,00	$ 2.080.000,00	$ 395.200,00	$ 2.475.200,00
4	SUMINISTRO Y CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS A CAMIONETA NISSAN NP300	UN	1	$ 360.000,00	$ 68.400,00	$ 360.000,00	$ 68.400,00	$ 428.400,00
5	SUMINISTRO Y CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR Y FILTROS A VOLQUETA	UN	1	$ 996.000,00	$ 189.240,00	$ 996.000,00	$ 189.240,00	$ 1.185.240,00
6	SUMINISTRO Y CAMBIO DE ACEITE HIDRÁULICO ISO 68 EN BALDE * 5 GAL PARA VOLQUETA Y RETRO	UN	20	$ 570.000,00	$ 52.250,00	$ 11.400.000,00	$ 1.045.000,00	$ 12.445.000,00
7	SUMINISTRO Y CAMBIO DE ACEITE 80W90 GL-5 PARA CAJA DE VOLQUETA	GAL	5	$ 157.500,00	$ 14.725,00	$ 787.500,00	$ 73.625,00	$ 861.125,00
8	SUMINISTRO Y CAMBIO DE ACEITE 85W140 GL-5 PARA TRANSMISIÓN DE VOLQUETA	GAL	4	$ 178.750,00	$ 17.337,50	$ 715.000,00	$ 69.350,00	$ 784.350,00
9	SUMINISTRO Y CAMBIO DE CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS PARA VAN CHEVROLET	UN	1	$ 280.000,00	$ 53.200,00	$ 280.000,00	$ 53.200,00	$ 333.200,00
10	SUMINISTRO Y CAMBIO DE CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR PARA RETROCARGADOR HIUNDAY	UN	1	$ 620.000,00	$ 117.800,00	$ 620.000,00	$ 117.800,00	$ 737.800,00
11	SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTRO PARA MOTOR DE ACEITE RETRO HIUNDAY	UN	1	$ 186.850,00	$ 35.501,50	$ 186.850,00	$ 35.501,50	$ 222.351,50
12	SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTROS DE COMBUSTIBLE PARA RETRO HIUNDAY	UN	3	$ 172.666,67	$ 32.806,67	$ 518.000,00	$ 98.420,00	$ 616.420,00
13	SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTROS DE AIRE (INT Y EXTER) PARA RETRO HIUNDAY	UN	1	$ 780.000,00	$ 148.200,00	$ 780.000,00	$ 148.200,00	$ 928.200,00
14	SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTRO PARA HIDRÁULICO RETRO HIUNDAY	UN	1	$ 860.000,00	$ 163.400,00	$ 860.000,00	$ 163.400,00	$ 1.023.400,00

15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMPER DELANTERO PARA CAMIONETA NISSAN NP 300	UN	1	$ 500.000,00	$ 95.000,00	$ 500.000,00	$ 95.000,00	$ 595.000,00
16	TAPIZADA DE COJINERÍA CAMIONETA NISSAN NP300	UN	1	$ 1.860.000,00	$ 353.400,00	$ 1.860.000,00	$ 353.400,00	$ 2.213.400,00
17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERSIANA DELANTERA DE CAMIONETA NISSAN NP 300	UN	1	$ 500.000,00	$ 95.000,00	$ 500.000,00	$ 95.000,00	$ 595.000,00
18	SUMINISTRO Y ENGRASE DE VOLQUETA	UN	1	$ 100.000,00	$ 19.000,00	$ 100.000,00	$ 19.000,00	$ 119.000,00
19	SUMINISTRO Y ENGRASE DE RETRO	UN	1	$ 100.000,00	$ 19.000,00	$ 100.000,00	$ 19.000,00	$ 119.000,00
20	REPARACIÓN DE CAPOTA DE RETRO HIUNDAY	UN	1	$ 1.315.000,00	$ 249.850,00	$ 1.315.000,00	$ 249.850,00	$ 1.564.850,00
21	GRASA MULTIPROPÓSITO EN BALDE * 35 LIBRAS	UN	2	$ 740.000,00	$ 70.300,00	$ 1.480.000,00	$ 140.600,00	$ 1.620.600,00
22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO DE CUCHILLAS X 2 CON TORNILLOS Y TUERCAS PARA RETRO	UN	1	$ 1.740.000,00	$ 330.600,00	$ 1.740.000,00	$ 330.600,00	$ 2.070.600,00
23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIENTES LATERALES PARA RETRO HIUNDAY	UN	2	$ 298.000,00	$ 56.620,00	$ 596.000,00	$ 113.240,00	$ 709.240,00
24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIENTES CENTRALES PARA RETRO HIUNDAY	UN	2	$ 140.000,00	$ 26.600,00	$ 280.000,00	$ 53.200,00	$ 333.200,00
25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TORNILLOS CON TUERCAS PARA ASEGURAR DIENTES	UN	12	$ 20.000,00	$ 3.800,00	$ 240.000,00	$ 45.600,00	$ 285.600,00
SUMAN						**$ 43.194.350,00**	**$ 6.802.826,50**	**$ 49.997.176,50**

SUBTOTAL INCLUIDO IVA	**$ 49.997.176,50**
SUBTOTAL SIN IVA	**$ 43.194.350,00**
IVA	**$ 6.802.826,50**

El precio de cada material incluye:

- Precio del material
- Impuesto de valor agregado IVA
- Impuestos municipales – celebración de contratación pública tipo suministro.
- Otros impuestos nacionales
- Gastos administrativos y logísticos para la celebración del contrato
- Utilidad

De acuerdo con el perfil definido y el análisis anterior, teniendo en cuenta la necesidad del servicio, el Municipio de Ipiales estima contratar por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (**$ 49.997.176,50),** la cual obedece a un comparativo entre el objeto, la duración, el lugar de ejecución en el cual se realizó el contrato en contratos similares publicados en el SECOP.

IX. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES.

El municipio de Ipiales tiene establecidos impuestos municipales, a través de Acuerdo, impuestos que deben ser tenidos en cuenta, además de los impuestos nacionales, contribuciones y tazas a que haya lugar, por el contratista para efectos de contratar con el municipio de Ipiales:

- PÓLIZAS DE GARANTÍA DEL CONTRATO.
- ESTAMPILLA PRO CULTURA: Correspondiente al 2% del valor de contrato.
- ESTAMPILLA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN: Correspondiente al 2% del valor del contrato
- ESTAMPILLA UDENAR: correspondiente al 0.5% del valor del contrato.
- ESTAMPILLA ADULTO MAYOR: Correspondiente al 4% del valor del contrato.
- ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR: Correspondiente al 2% del valor de contrato.
- También se debe tener en cuenta el pago de Retefuente, Reteica, Parafiscales, FIC, entre otras (cuando aplique, cada una de ellas).

X. VALOR.

El valor del contrato es por la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ **49.997.176,50).**

XI. FORMA DE PAGO.

La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera:

El Municipio pagará a favor del contratista el 100% del valor del contrato, contra entrega del producto final, conforme a las especificaciones técnicas exigidas y suscrito el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Además de la presentación de la factura y/o cuenta de cobro, acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y a seguridad social de los empleados del contrato, expedido por el representante legal o el revisor fiscal, en caso de contar con este último, del contratista persona jurídica o de cada uno de los miembros del integrante plural.

Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención.

XII. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será de 15 días, contados desde la fecha de suscripción de este. El contrato estará vigente hasta su liquidación.

XIII. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

La presente contratación se respalda con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal,

No. de CDP	Fecha del CDP	No. y denominación del rubro	FUENTE	Valor
2025.RIS.01.000009	OCT.23.2025	2.3.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	104 - 1.3.3.9.00 - SUPERAVIT SGP RESGUARDO INDIGENA	$ 49.997.190,00

De donde se afectará el valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ **49.997.176,50)**

XIV. REQUISITOS HABILITANTES.

Los Proponentes que acrediten los requisitos habilitantes de que trata la presente sección, serán evaluadas por La Entidad Contratante, de acuerdo con lo establecido en los criterios para seleccionar la oferta más favorable.

A. ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA.

No.	Persona natural.	No.	Persona jurídica
1.	**Carta de presentación de la oferta** (ver anexo). para que los proponentes de manera formal manifiesten su interés de participar en el presente proceso.	1.	**Carta de presentación de la oferta** (ver anexo). para que los proponentes de manera formal manifiesten su interés de participar en el presente proceso.
2.	**Documento de conformación de oferente plural.** (Si aplica).	2.	**Documento de conformación de oferente plural.** (Si aplica).
3.	**Registro mercantil** expedido por la Cámara de Comercio (para personas naturales registrados como comerciantes), con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso, renovado para el año 2025.	3.	**Certificado de existencia y representación** expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso, renovado para el año 2025.
4.	**Copia de la cédula de ciudadanía.**	4.	**Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.**
5.	**Registro único tributario (RUT)** actualizado al año 2025.	5.	**Registro único Tributario (RUT)** actualizado al año 2025.

6.	**Certificado de afiliación respectivo o con el certificado de pago de la correspondiente planilla.** Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.	6.	**Certificado suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal,** bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el certificado.
7.	**Copia de la libreta militar** o constancia de tener definida la situación militar, o de que la misma está en trámite.	7.	**Copia de la libreta militar del representante legal.** o constancia de tener definida la situación militar, o de que la misma está en trámite
8.	**Establecimiento de comercio:** El proponente deberá contar con - establecimiento de comercio abierto al público, en el municipio de Ipiales – Nariño. El requisito se verificará en el Registro Mercantil.	8.	**Establecimiento de comercio:** El proponente deberá contar con establecimiento de comercio abierto al público, en el municipio de Ipiales – Nariño. lo cual se comprobará con el certificado de existencia y representación legal u otro documento donde conste la dirección del establecimiento.
9.	**Antecedentes disciplinarios**: con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	9.	**Antecedentes disciplinarios del representante legal y de la empresa**: con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
10.	**Antecedentes fiscales** con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	10.	**Antecedentes fiscales del representante legal y de la empresa**, con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
11.	**Antecedentes judiciales** con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	11.	**Antecedentes judiciales del representante legal**, con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
12.	**Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC),** con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	12.	**Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC)** del representante legal, con fecha de expedición no superior a 30

			días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
13.	**REDAM.** Las personas naturales, interesados en el presente proceso contractual deben allegar, como requisito habilitante, el certificado de No estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM). Con fecha de expedición no mayor a 30 días.	**13.**	**REDAM.** Las personas naturales, interesados en el presente proceso contractual deben allegar, como requisito habilitante, el certificado de No estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM). Con fecha de expedición no mayor a 30 días.
14.	**PAZ Y SALVO MUNICIPAL**. Donde se verifique que el proponente se encuentra al día con los impuestos municipales con la ciudad de Ipiales (N).		
15.	**Compromiso anticorrupción.** En el formato dispuesto en la invitación.		

16. Forma de acreditar la capacidad jurídica. La persona natural o jurídica inscrita como comerciante debe tener registrada en su registro mercantil o certificado de existencia y representación legal u otro documento que así lo demuestre al menos una actividad mercantil que le permita ejecutar el objeto del contrato, así como el marco del objeto social debe darle la posibilidad de realizarlo.

17. Se deberá anexar una carta de compromiso en la cual el proponente se compromete a suministrar los equipos de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el proceso. **(ver formato invitación).**

18. Experiencia

Experiencia General: La persona natural o jurídica debe demostrar una experiencia mínima de cuatro (04) años en actividades relacionadas con el objeto contractual, las cuales se verificarán con la fecha de su matrícula – inscripción.

Experiencia Especifica: Se debe acreditar la experiencia mínima de al menos tres (03) contratos con entidades públicas y/o privadas que tenga relación con el objeto del presente proceso, el cual se puede acreditar mediante uno de los siguientes documentos:

a) Copia del contrato con su respectiva acta final a entera satisfacción.
b) Copia del contrato con su respectiva acta de liquidación.
c) Una Certificación de experiencia:

Contenido mínimo de las certificaciones: En caso de aportar certificaciones estos deberán ser expedidos por el representante legal de la empresa o entidad contratante o por el competente en el cual conste como mínimo:

- Relación de cada uno de los contratos
- Nombre del contratante o contratista
- Número del contrato
- Objeto
- Plazo de ejecución

- Valor contratista
- Fecha de inicio y terminación.

XV. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De acuerdo al literal (C) del artículo 94 de la ley 1474 de 2011, al numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y al Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía. Pág. 10, expedido por Colombia Compra Eficiente, El precio es el factor de selección de la oferta. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al proponente que cumpla con todos los requisitos exigidos en los Documentos del Proceso (Estudios previos e invitación a participar) y que ofrezca el menor valor en la oferta económica.

XVI. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Atendiendo la evaluación de la clase de contrato que busca satisfacer una necesidad de personal en la entidad por ausencia en la planta de personal donde las actividades desarrolladas por el futuro contratista serán de esta naturaleza se consideran los siguientes riesgos previsibles.

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se asigna
1	GENERAL	EXTERNAS	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	FLUCTUACIÓN DE LOS PRECIOS DE LOS PRODUCTOS	AUMENTO EN EL PRECIO DE LOS PRODUCTOS	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA
2	GENERAL	EXTERNAS	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	DESABASTECIMIENTO DE LOS PRODUCTOS	FALTA DEL INVENTARIO	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA
3	GENERAL	EXTERNAS	EJECUCIÓN	FINANCIERO	FINANCIACIÓN Y LIQUIDEZ DEL CONTRATISTA	FALTA DE CAPACIDAD FINANCIERA DEL CONTRATISTA PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA

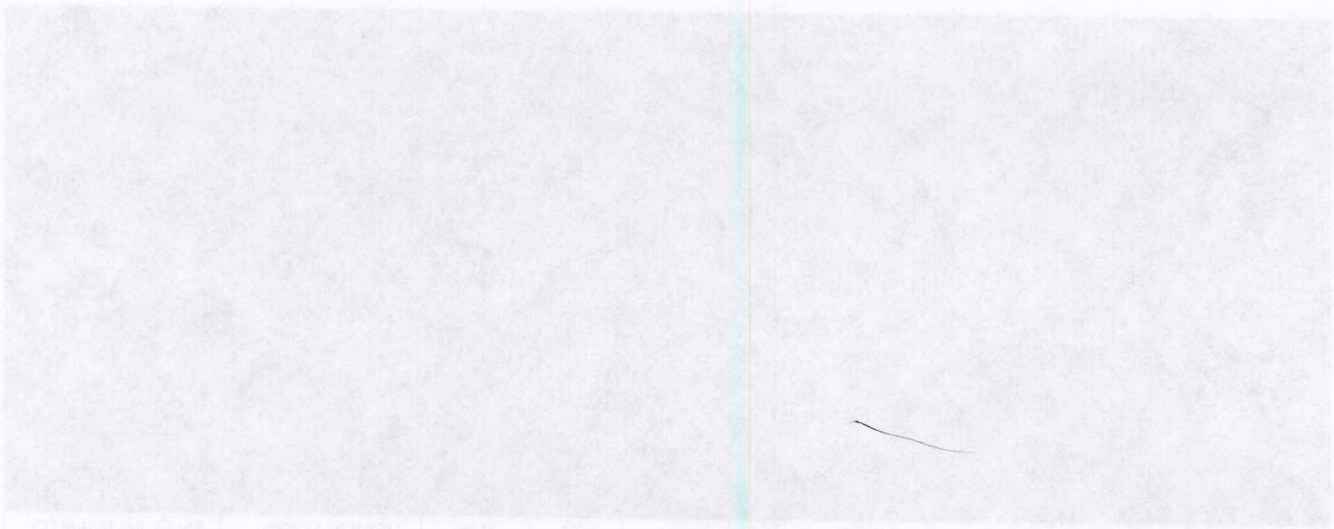
Nº	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del Tratamiento				Afecta	responsable por	Fechas	Fecha en que se	Monitoreo y revisión
		P	i	V	c					

		robabilidad	mpacto	aloración del riesgo	ategoría	la ejecución del contrato	implementar el tratamiento / control	tima da en que se inicia el tratamiento	completa el tratamiento / control	Cómo	Cuando
1	CAMBIO EN LOS PRODUCTOS SOLICITADOS POR OTROS DEL MISMO GRUPO Y REFERENCIA	1	1	2	BAJO	SI	Supervisor/ Contratista	EJECUCIÓN	N/A	VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS	EN EL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN
2	TENER UNIDADES DISPONIBLES DEL ´PRODUCTOS EN INVENTARIO QUE GARANTICE EL SUMINISTRO	3	1	4	BAJO	NO	Contratista	EJECUCIÓN	N/A	VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS	EN EL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
3	ACREDITAR EXPERIENCIA EN CONTRATOS DE SIMILAR NATURALEZA DE IGUAL O MAYOR VALOR AL PRESUPUESTOS ASIGNADO	2	4	6	MEDIO	SI	COMITÉ EVALUADOR	PRECONTRACTUAL	N/A	VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS	EN EL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN

XVII. GARANTÍAS.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el contratista se obliga a garantizar al municipio de Ipiales el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y la excelencia en su trabajo a través de un contrato de seguro en una póliza que ampare lo siguiente:

1-. Cumplimiento: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por un término de vigencia igual al del contrato y cuatro (4) meses más.



2.-Calidad de los bienes: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por un término de vigencia igual al del contrato y cuatro (4) meses más.

El contratista deberá aportar las pólizas a la Entidad, dentro del término establecido en la invitación del proceso.

Ipiales, noviembre de 2025

Aprobó:

JUAN DAVID NARVÁEZ CHAMORRO
SECRETARIO DE VÍAS Y VALORIZACIÓN
Elaboró: LUZ MARINA ESTUPIÑAN MONTENEGRO / Contratista – Apoyo a la gestión
Revisó: JUAN DAVID NARVÁEZ CHAMORRO / Secretario de Infraestructura y Vías

CHE-ROS MIX SAS
NIT 901.538.804
CEL. 3183730667

Ipiales, Noviembre 4 de 2025

COTIZACION DE BIENES Y SERVICIOS PARA MAQUIARIA DEL RESGUARDO DE SAN JUAN

ITEMS	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD	$ ANTES DE IVA	VR IVA	SUBTOTAL
1	LLANTAS 12R/22,5 DIRECCIONALES	UN	2	$ 5.060.000	$ 961.400	$ 6.021.400
2	LLANTAS 12R/22,5 TRACCION	UN	4	$ 10.320.000	$ 1.960.800	$ 12.280.800
3	LLANTAS 185 R 14C PARA VAN	UN	4	$ 2.080.000	$ 395.200	$ 2.475.200
4	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS A CAMIONETA NISSAN NP300	UN	1	$ 360.000	$ 68.400	$ 428.400
5	CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR Y FILTROS A VOLQUETA	UN	1	$ 996.000	$ 189.240	$ 1.185.240
6	ACEITE HIDRAULICO ISO 68 EN BALDE * 5 GAL PARA VOLQUETA Y RETRO	UN	20	$ 11.800.000	$ -	$ 11.800.000
7	ACEITE 80W90 GL-5 PARA CAJA DE VOLQUETA	GAL	5	$ 800.000	$ -	$ 800.000
8	ACEITE 85W140 GL-5 PARA TRANSMISION DE VOLQUETA	GAL	4	$ 700.000	$ -	$ 700.000
9	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS PARA VAN CHEVROLET	UN	1	$ 280.000	$ 53.200	$ 333.200
10	CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR PARA RETROCARGADOR HIUNDAY	UN	1	$ 620.000	$ 117.800	$ 737.800
11	FILTRO PARA MOTOR DE ACEITE RETRO HIUNDAY	UN	1	$ 189.000	$ 35.910	$ 224.910
12	FILTROS DE COMBUSTIBLE PARA RETRO HIUNDAY	UN	3	$ 520.000	$ 98.800	$ 618.800
13	FILTROS DE AIRE (INT Y EXTER) PARA RETRO HIUNDAY	UN	1	$ 780.000	$ 148.200	$ 928.200

CHE-ROS MIX SAS
NIT 901.538.804
CEL. 3183730667

14	FILTRO PARA HIDRAULICO RETRO HIUNDAY	UN	1	$ 860.000	$ 163.400	$ 1.023.400
15	BOMPER DELANTERO PARA CAMIONETA NISSAN NP 300	UN	1	$ 500.000	$ 95.000	$ 595.000
16	TAPIZADA DE COJINERIA CAMIONATA NISSAN NP300	UN	1	$ 1.860.000	$ 353.400	$ 2.213.400
17	PERSIANA DELANTERA DE CAMINONETA NISSAN NP 300	UN	1	$ 500.000	$ 95.000	$ 595.000
18	ENGRASE DE VOLQUETA	UN	1	$ 100.000	$ 19.000	$ 119.000
19	ENGRASE DE RETRO	UN	1	$ 100.000	$ 19.000	$ 119.000
20	REPARACION DE CAPOTA DE RETRO HIUNDAY	UN	1	$ 1.380.000	$ 262.200	$ 1.642.200
21	GRASA MULTIPROPOSITO EN BALDE * 35 LIBRAS	UN	2	$ 1.480.000	$ -	$ 1.480.000
22	JUEGO DE CUCHILLAS X 2 CON TORNILLOS Y TUERCAS PARA RETRO	UN	1	$ 1.780.000	$ 338.200	$ 2.118.200
23	DIENTES LATERALES PARA RETRO HIUNDAY	UN	2	$ 596.000	$ 113.240	$ 709.240
24	DIENTES CENTRALES PARA RETRO HIUNDAY	UN	2	$ 280.000	$ 53.200	$ 333.200
25	TORNILLOS ¾*3 ½" CON TUERCAS PARA ASEGURAR DIENTES	UN	12	$ 240.000	$ 45.600	$ 285.600
					$ 5.586.190	$ 49.997.190

SUBTOTAL SIN IVA	**$ 14.780.000**
SUBTOTAL CON IVA	**$ 29.401.000**
IVA	**$ 5.586.190**
TOTAL	**$ 49.767.190**

Atentamente,

JAVIER CHECA MELO
Gerente



SERVITECA PANAMERICANA CH-Z
NIT. 900,251,493-0

Pasto, Noviembre de 2025

Señores:
Alcaldía de Ipiales
Resguardo Indigena de San Juan

COTIZACION

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	V. UNITARIO	IVA	SUBTOTAL SIN IVA	SUBTOTAL IVA	SUBTOTAL CON IVA
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS 12R/22,5 DIRECCIONALES	UN	2	$ 2.450.000,00	$ 465.500,00	$ 4.900.000,00	$ 931.000,00	$ 5.831.000,00
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLANTAS 12R/22,5 TRACCIÓN	UN	4	$ 2.380.000,00	$ 452.200,00	$ 9.520.000,00	$ 1.808.800,00	$ 11.328.800,00
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLANTAS 185 R 14C PARA VAN	UN	4	$ 520.000,00	$ 98.800,00	$ 2.080.000,00	$ 395.200,00	$ 2.475.200,00
4	SUMINISTRO Y CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS A CAMIONETA NISSAN NP300	UN	1	$ 360.000,00	$ 68.400,00	$ 360.000,00	$ 68.400,00	$ 428.400,00
5	SUMINISTRO Y CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR Y FILTROS A VOLQUETA	UN	1	$ 996.000,00	$ 189.240,00	$ 996.000,00	$ 189.240,00	$ 1.185.240,00
6	SUMINISTRO Y CAMBIO DE ACEITE HIDRÁULICO ISO 68 EN BALDE * 5 GAL PARA VOLQUETA	UN	20	$ 550.000,00	$ 104.500,00	$ 11.000.000,00	$ 2.090.000,00	$ 13.090.000,00
7	SUMINISTRO Y CAMBIO DE ACEITE 80W90 GL-5 PARA CAJA DE VOLQUETA	GAL	5	$ 155.000,00	$ 29.450,00	$ 775.000,00	$ 147.250,00	$ 922.250,00
8	SUMINISTRO Y CAMBIO DE ACEITE 85W140 GL-5 PARA TRANSMISIÓN DE VOLQUETA	GAL	4	$ 182.500,00	$ 34.675,00	$ 730.000,00	$ 138.700,00	$ 868.700,00
9	SUMINISTRO Y CAMBIO DE CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS PARA VAN CHEVROLET	UN	1	$ 280.000,00	$ 53.200,00	$ 280.000,00	$ 53.200,00	$ 333.200,00
10	SUMINISTRO Y CAMBIO DE CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR PARA RETROCARGADOR HIUND/	UN	1	$ 620.000,00	$ 117.800,00	$ 620.000,00	$ 117.800,00	$ 737.800,00
11	SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTRO PARA MOTOR DE ACEITE RETRO HIUNDAY	UN	1	$ 184.700,00	$ 35.093,00	$ 184.700,00	$ 35.093,00	$ 219.793,00
12	SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTROS DE COMBUSTIBLE PARA RETRO HIUNDAY	UN	3	$ 172.000,00	$ 32.680,00	$ 516.000,00	$ 98.040,00	$ 614.040,00
13	SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTROS DE AIRE (INT Y EXTER) PARA RETRO HIUNDAY	UN	1	$ 780.000,00	$ 148.200,00	$ 780.000,00	$ 148.200,00	$ 928.200,00
14	SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTRO PARA HIDRÁULICO RETRO HIUNDAY	UN	1	$ 860.000,00	$ 163.400,00	$ 860.000,00	$ 163.400,00	$ 1.023.400,00
15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMPER DELANTERO PARA CAMIONETA NISSAN NP 300	UN	1	$ 500.000,00	$ 95.000,00	$ 500.000,00	$ 95.000,00	$ 595.000,00
16	TAPIZADA DE COJINERÍA CAMIONETA NISSAN NP300	UN	1	$ 1.860.000,00	$ 353.400,00	$ 1.860.000,00	$ 353.400,00	$ 2.213.400,00
17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERSIANA DELANTERA DE CAMIONETA NISSAN NP 300	UN	1	$ 500.000,00	$ 95.000,00	$ 500.000,00	$ 95.000,00	$ 595.000,00
18	SUMINISTRO Y ENGRASE DE VOLQUETA	UN	1	$ 100.000,00	$ 19.000,00	$ 100.000,00	$ 19.000,00	$ 119.000,00
19	SUMINISTRO Y ENGRASE DE RETRO	UN	1	$ 100.000,00	$ 19.000,00	$ 100.000,00	$ 19.000,00	$ 119.000,00
20	REPARACIÓN DE CAPOTA DE RETRO HIUNDAY	UN	1	$ 1.250.000,00	$ 237.500,00	$ 1.250.000,00	$ 237.500,00	$ 1.487.500,00
21	GRASA MULTIPROPÓSITO EN BALDE * 35 LIBRAS	UN	2	$ 740.000,00	$ 140.600,00	$ 1.480.000,00	$ 281.200,00	$ 1.761.200,00
22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO DE CUCHILLAS X 2 CON TORNILLOS Y TUERCAS PA	UN	1	$ 1.700.000,00	$ 323.000,00	$ 1.700.000,00	$ 323.000,00	$ 2.023.000,00
23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIENTES LATERALES PARA RETRO HIUNDAY	UN	2	$ 298.000,00	$ 56.620,00	$ 596.000,00	$ 113.240,00	$ 709.240,00
24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIENTES CENTRALES PARA RETRO HIUNDAY	UN	2	$ 140.000,00	$ 26.600,00	$ 280.000,00	$ 53.200,00	$ 333.200,00
25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TORNILLOS CON TUERCAS PARA ASEGURAR DIENTES	UN	12	$ 20.000,00	$ 3.800,00	$ 240.000,00	$ 45.600,00	$ 285.600,00
SUMAN						**$ 42.207.700,00**	**$ 8.019.463,00**	**$ 50.227.163,00**

SUBTOTAL INCLUIDO IVA	$ 50.227.163,00
SUBTOTAL SIN IVA	$ 42.207.700,00
IVA	$ 8.019.463,00

Atetamente,

Adriana Jaramillo.
ADRIANA JARAMILLO
Asistente de Gerencia / Ventas

Ipiales, 26 de noviembre de 2025.

Doctor:
DAVID TARCISIO VILLAMIL ROSAS
Director Departamento Administrativo de Contratación
Municipio de Ipiales.

REFERENCIA: PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO LA MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA LA MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y/O EQUIPOS, ADSCRITOS A RESGUARDO INDÍGENA DE SAN JUAN - VIGENCIA 2025".

ASUNTO: SOLICITUD ASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN.

Cordial saludo de paz.

Por medio del presente me permito solicitar se asigne la supervisión del contrato, cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO LA MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA LA MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y/O EQUIPOS, ADSCRITOS A RESGUARDO INDÍGENA DE SAN JUAN - VIGENCIA 2025", al Ingeniero Julio Charfuelan, profesional universitario adscrito a la Secretaria de Infraestructura y Vías.

Atentamente,

JUAN DAVID NARVÁEZ CHAMORRO
Secretario de Infraestructura y Vías

Proyectó: LUZ MARINA ESTUPIÑÁN MONTENEGRO – Profesional Especializado.
Revisó y Aprobó: JUAN DAVID NARVÁEZ CHAMORRO – secretario de Infraestructura y Vías.